Cándido García Maciauy y doña María Josefina Alonso Gil, representados por la Procuradora señora Tejero García Tejero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluó, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso situado en avenida de Lisboa, 10, sexto A, de Alcorcón, al sitio de San José de Valderas, actualmente Parque Lisboa, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 970, libro 234, folio 84, finca registral número 18.144, antes 12.595 al folio 238.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate seá de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 885/1995, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.129.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria por sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Jugado de Primera Instancia número 3 de Madrid, con el número 590/1998, se tramitan autos de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Técnicas de Montaje y Electrotecnia, Sociedad Anónima» (TEMELSA), número de identificación fiscal A28820777, con domicilio social en Madrid, calle Bailén, 12.

Habiéndose admitido a trámite la suspensión de pagos de la referida entidad por resolución de fecha 31 de julio de 1998, y acordándose la publicidad de dicha declaración a los efectos establecidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—46.900.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 368/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Herrera Marín, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Herrera Marín, Sociedad Anónima»:

Urbana.—Local comercial número 3, del sub-bloque D del edificio sito en Las Rozas, al sito La Pelícana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.199, libro 229, folio 17, finca número 12.893.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, en la cuenta de consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00368/1996.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el dia 19 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos a la demandada caso de no ser hallada en el domicilio que como suyo consta en autos.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—46.889.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 263/1998, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don José A. Serrano Hernández y doña María Teresa de la Cruz Suero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.936.788 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por los acreedores hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131

Bien objeto de subasta

Finca sita en travesía de Palomeras, número 7, piso cuarto, número 6, Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 324, folio 98, finca registral número 31.460, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.046.

MADRID

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, procedimiento número 531/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de fecha 19 de septiembre de 1998, página 14512, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo tercero, donde dice: «En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 5 por 100 del tipo...», debe decir: «En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo...».

En la finca objeto de licitación, donde dice: «... finca registral 229.234», debe decir: «... finca registral 29.234».—47.614 CO.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Bonilla Laguna y doña María Ortega Puertas, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 5.795.824 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2859/0000/18/0352/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 27. Piso bajo letra A, en planta baia del portal 3, del edificio situado en el camino de Navaluenga, sin número, en el término de Las Rozas, de Madrid, perteneciente la finca al portal 3. del edificio indicado de la urbanización «Nuevo Rancho». Tiene una superficie útil de 87 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias v dos cuartos de baño. Linda: Por la derecha, entrando, vivienda del portal 2; izquierda, entrando, rellano de la escalera y vivienda situada en esta planta letra B; frente, elementos comunes y zona ajardinada, y fondo, con zona ajardinada. Tiene como anejo inseparable el trastero número 1, en planta de ático, con una superficie de 9 metros 10 decímetros cuadrados, e igualmente la plaza de garaje, número 7, con una superficie de 20 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, de Madrid, al tomo 2.225, libro 246, folio 91, finca número 13.708.

Tipo de subasta: 18.300.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 27 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—47.110.

MATARÓ

Edicto de subasta

Don José María Vila Biosca, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 445/1996-M, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de La Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Josep María Capdaigua Grau, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el 7 de abril de 1992, ante el

Notario don Fernando Hospital Rusiñol, con el número 1800 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte dias, señalándose para el acto del remate el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la plaza Tomás y Valiente, sin número, bajo las siguiente

Condiciones

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de la subasta es el de 52.875.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el dia 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala tercera subasta el dia 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Casa torre, sita en término de Premiá de Mar, con un frente a la calle Mas Abril y otro frente a la calle San Miguel, consta de planta baja con una superficie de 93 metros cuadrados, y un piso alto con una superficie de 79 metros cuadrados, aproximadamente, con un garaje anexo de 23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.071, libro 336 de Premiá de Mar, folio 106, finca número 9.595-N, inscripción quinta.

Dado en Mataró a 29 de junio de 1998.—El Secretario, José María Vila Biosca.—47.034.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 585/1995-C, por demanda del Procurador señor Mestres, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Marcos López Casado y doña Rosario Jiménez Cabello, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 3178 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 26 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en este Juzgado bajo las siguientes